

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE JUAREZ
LARGA N°873

3591

RESOLUCIÓN N° _____ / 2022

RECOLETA,

28 NOV. 2022

VISTOS:

1. Resolución N° 370 de fecha 30/01/2020 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga N° 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice. Resolución 2063 del 23/06/2022 que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en Calle Juárez Larga N° 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice
2. Carta ingresada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga N° 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
3. Permiso de edificación Resolución N1 22 del 03/10/2022.
4. Orden de ingreso municipal N° 1970836. Cancela derechos municipales de permiso de edificación Ing. DOM E242/2021, con fecha 23/09/2022.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 370 de fecha 30/01/2020 del establecimiento comercial ubicado en Calle Juárez Larga N° 873, por un periodo de 30 días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga N° 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB/Ljh
Iddpc: 2026102



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE JUAREZ
LARGA N°873

RESOLUCIÓN N° 3591 / 2022

RECOLETA,

VISTOS:

1. **Resolución N° 370 de fecha 30/01/2020** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Juárez Larga N° 873**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice. Resolución 2063 del 23/06/2022 que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en Calle Juárez Larga N° 873, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice
2. Carta ingresada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga N° 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
3. Permiso de edificación Resolución N1 22 del 03/10/2022.
4. Orden de ingreso municipal N° 1970836. Cancela derechos municipales de permiso de edificación Ing. DOM E242/2021, con fecha 23/09/2022.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 370 de fecha 30/01/2020 del establecimiento comercial ubicado en **Calle Juárez Larga N° 873**, por un periodo de **30 días corridos** a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 25/10/2022 por don Rodrigo Carrasco Galarce, Rut: 8.826.482-7. En representación de la propiedad sancionada ubicada en Calle Juárez Larga N° 873; con la finalidad de regularizar patente comercial y subsanar observaciones emitidas por informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

EFG/JJB/Ljh

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

Iddoc: 2026102



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL